

**REF.: APRUEBA LLAMADO Y BASES
QUE RIGEN EL PROCESO DE
SELECCIÓN PARA PROVEER
EMPLEOS A CONTRATA QUE
INDICA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 621

SANTIAGO, 13 ABR 2018

V I S T O: Los artículos 3 letra c), 10 y 12 de la ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; artículos 54 y 56 ambos del DFL N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, Ley N° 21.053 de Presupuestos del Sector Público, correspondiente al año 2018, el Instructivo Presidencial N° 01 de 26 de enero de 2015 sobre buenas prácticas laborales en desarrollo de personas en el Estado, y el Manual de Reclutamiento y Selección del Parque Metropolitano de Santiago, vigentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, se requiere contratar a un Auxiliar para desempeñarse en División Parques y Jardines, con jornada completa.
2. Que con la finalidad de dar transparencia y objetividad al proceso de selección, se han establecido las bases que se aprobarán por este acto, en la que consta los requisitos, plazos, factores de evaluación con sus respectivas ponderaciones y demás condiciones para la adecuada designación de los postulantes más competentes.

TENIENDO PRESENTE:

La Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República sobre exención de Toma de Razón y las facultades y atribuciones contempladas en el D.S. N° 891, de 1966 del Ministerio del Interior, lo indicado en el Artículo N° 13, de la Ley N° 16.582, de 1966, las Resoluciones N° 11, de 30 de junio de 1976 y N° 1.072, de 03 de julio de 1980, ambas de la Dirección del SERVIU Metropolitano, y el Decreto Supremo N° 47, de fecha 31 de agosto de 2015 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, con esta fecha la Dirección del Parque Metropolitano de Santiago, ha expedido la siguiente Resolución:

RESUELVO:

- 1º **LLÁMESE** a un proceso de selección para proveer empleo a contrata asimilado a la planta y grado que se indica, de conformidad con las bases que se aprueban y con los requisitos generales de ingreso establecidos en el artículo 12 de la ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo y la Ley N° 19.179, sobre la Planta de Personal del Parque Metropolitano de Santiago;
 - Un empleo a contrata de jornada completa para la División Parques y Jardines, Auxiliar, grado 21º de la EUS., **Trabajador Forestal.**

BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACION DE UN CARGO AUXILIAR EN EL PARQUE METROPOLITANO DE SANTIAGO

El Parque Metropolitano de Santiago requiere contratar un Auxiliar asimilado/a al grado 21°. EUR., para desempeñar la función de **Trabajador Forestal**, dependiente de la División Parques y Jardines.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA VACANTE

• N° de vacantes	: 01
• Estamento	: Auxiliar
• Grado	: Contrata, 21° EUR.
• Renta bruta aprox.	: \$ 446.291.-
• Unidad de Desempeño	: Sección Forestal
• Dependiente de	: División Parques y Jardines
• Lugar de desempeño	: Ciudad de Santiago

2. POSTULACIÓN

2.1. Documentación que se debe presentar.

Para formalizar la postulación, los/as interesados/as que reúnan los requisitos deberán presentar la siguiente documentación:

- Currículum vitae.
- Fotocopia del certificado de nivel de estudios correspondiente.
- Fotocopia de certificados que acrediten capacitación (si corresponde).
- Fotocopia simple de la Cédula Nacional de Identidad.
- Certificado ACTUALIZADO de situación militar al día (para postulantes varones).
- Certificado de Experiencia laboral.

2.2. Recepción de antecedentes

La recepción de postulaciones y antecedentes se extenderá desde el día **17 de abril de 2018 hasta las 16:00 hrs. del día 26 de Abril de 2018**. Si la postulación se envía a través del correo electrónico que se indica más adelante, el plazo vence **el día 26 de Abril de 2018 23:59 hrs.** No se recibirán postulaciones ni antecedentes fuera de estos plazos.

Los antecedentes pueden ser enviados por correo electrónico a la casilla postulaciones@parquemet.cl o bien enviados o entregados directamente en la siguiente dirección:

Sres. Sección Desarrollo de las Personas
Parque Metropolitano de Santiago
Pío Nono N° 450, Recoleta, Santiago.

REF.: Postula al cargo "**Trabajador Forestal**".

3. PERFIL DE CARGO

3.1. Objetivos del cargo

Ejecución de actividades de, manejo forestal, silvicultura preventiva, vigilancia y control de espacios naturales de uso público mediante la operación de maquinaria menor, equipos y herramientas forestales; respetando las normativas vigentes para el ejercicio público, la protección del medio natural, la seguridad e higiene en el trabajo y del tránsito.

3.2. Funciones del cargo

- a) Organizar y ejecutar a nivel de unidad la planificación de operaciones forestales de acuerdo a las instrucciones de su jefatura.
- b) Operar maquinaria menor destinada a la Sección Forestal, de acuerdo a las instrucciones de su jefatura y las condiciones de seguridad en el trabajo.
- c) Transportar personal, equipo y materiales a solicitud de su jefatura.
- d) Ejecutar todos los trabajos considerando las condiciones de seguridad para su ejecución, utilizando todos los elementos de seguridad que proporciona el Servicio de acuerdo a las condiciones de trabajo y los procedimientos vigentes.
- e) Recibir y mantener en buenas condiciones las maquinarias y equipos que se encuentren bajo su operación, informando de cualquier falla que altere su normal funcionamiento.
- f) Ejecutar trabajos de protección forestal, manejo forestal y silvicultura preventiva de acuerdo a las instrucciones de su jefatura.
- g) Colaborar en tareas relacionadas con la orientación, vigilancia y protección del público frente al riesgo de incendios forestales o al provocado por agentes naturales, según instrucciones entregadas por su jefatura.
- h) Prestar apoyo dentro de su ámbito de acción ante requerimientos de otras unidades pertenecientes al Servicio de acuerdo con las instrucciones de su jefatura.
- i) Apoyar la planificación y programación de actividades relativas a su unidad, para el cumplimiento de metas de programas de mejoramiento de gestión y convenios de desempeño colectivo.
- j) Cumplir con las actividades administrativas y de capacitación que le sean encomendadas, en función de su desempeño laboral.
- k) Proteger los activos de información de la Institución a su cargo, actuando de acuerdo a la Política de Seguridad de la información, implementando y ejecutando actividades específicas de seguridad relacionadas con su función, siendo responsable por las acciones tomadas que afecten la seguridad de los activos de información de la Institución que le han sido asignados y reportar cualquier incidente de seguridad en el contexto de sus funciones al Encargado de Seguridad de la Información de la Institución.
- l) Realizar cualquier otra tarea afín que le sea asignada.

4. REQUISITOS

4.1. Legales

Los postulantes deberán cumplir los requisitos establecidos en el Art. 12 del Estatuto Administrativo

No deberán estar afectos a las inhabilidades e incompatibilidades, contenidas en los artículos 54 y 56 ambos del DFL N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

4.1.1. Estudios o formación educacional

Como mínimo se requiere Educación Básica completa o equivalente. (Ley 19.179, de 1992, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo).

Los/as postulantes que cumplan los requisitos legales detallados previamente, podrán acceder a la fase de evaluación del proceso que se establece en estas bases.

4.2. De preferencia

Dada la relevancia y perfil del cargo, se valoran preferentemente las siguientes características y/o condiciones:

4.2.1. Estudios o formación educacional.

- Enseñanza Media completa.

4.2.2. Perfeccionamiento y/o capacitación.

De preferencia:

- Conocimientos de especies forestales, plagas forestales, incendios forestales, topografía y meteorología básica.

4.2.3. Experiencia laboral.

De preferencia:

- Experiencia en trabajo con especies forestales.
- Experiencia en trabajo con riego tecnificado, por aspersión y surcos
- Experiencia de al menos 1 temporada (4 meses) como combatiente de incendios forestales.
- Experiencia en operación de maquinaria menor y herramientas forestales.
- Experiencia en técnicas de volteo, poda, clareo, desbroce, control de malezas y control de plagas y enfermedades forestales.

5. EVALUACIÓN

ETAPA Y PONDERACIÓN	FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIO	PUNTAJE SUBFACTOR	PJE MÁX. POR FACTOR	PUNTAJE MÍNIMO APROBACIÓN ETAPA	FECHA Y LUGAR DE REALIZACIÓN
I	Estudios	Formación Educativa: Evalúa la pertinencia del título o nivel de estudios del candidato, según las características definidas en el perfil de selección.	Enseñanza Media Completa	25	25	15	(Evaluación interna PMS)
			Educación básica completa.	15			
II	Experiencia laboral	Experiencia laboral en cargos del área de desempeño (manejo forestal riego, operación de maquinaria menor).	Posee experiencia laboral de 1 año o más en funciones asociadas al cargo. Acreditada debidamente.	25	25	5	(Evaluación interna PMS)
			Posee experiencia laboral mayor a 4 meses (1 temporada como combatiente en incendios forestales) en funciones asociadas al cargo, y menos de 1 año de experiencia. Acreditada debidamente.	15			
			No posee experiencia laboral, o bien, tiene menos de 4 meses de experiencia en funciones asociadas al cargo.	5			
III	Evaluación psicolaboral	Adecuación psicolaboral para el cargo: Entrevista y/o evaluación psicolaboral realizada por un/a profesional psicólogo/a a los/as postulantes que hayan superado la etapa II, orientada a identificar estilos y aspectos de la	Adecuación alta	25	25	15	(Evaluación interna PMS)
			Adecuación media	15			
			Adecuación baja	5			

		personalidad y la presencia de las competencias concordantes con el perfil especificado para el cargo.					
IV	Apreciación global del postulante	Entrevista de apreciación global del postulante.	Adecuación alta	25	25	15	(Evaluación interna PMS)
			Adecuación media	15			
			Adecuación baja	5			
Puntaje mínimo para ser considerado idóneo						50	
PUNTAJE TOTAL						100	

El puntaje mínimo para ser considerado postulante idóneo/a es de **50 puntos**.

Nota: Los plazos indicados son sólo de carácter referencial, pudiendo extenderse(o reducirse) en función del volumen de postulaciones recibidas.

5.1. Notificación a postulantes.

La notificación a la persona seleccionada será efectuada por la Sección Desarrollo de las Personas del Parque Metropolitano de Santiago.

Una vez practicada la notificación, el/a postulante deberá manifestar expresamente su aceptación al cargo. Si así no lo hiciere, se nombrará a alguno/a de los/as otros/as postulantes propuestos.

2º **Apruébense** las bases y documentos anexos que regirán el proceso de selección y forman parte del presente acto administrativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE EL AVISO EN EL PORTAL empleospublicos.cl, PAGINA WEB DEL PARQUE METROPOLITANO DE SANTIAGO y BANNER DE TRANSPARENCIA ACTIVA DEL SERVICIO/



FRANCISCO FABRY OTTE
Médico Veterinario
DIRECTOR
Parque Metropolitano de Santiago


AMS/PTG/mos

DISTRIBUCIÓN:

- Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas
- Archivo